

Código de Conducta en el Aula (Salón de clase) Las agencias/centros del Programa de Preescolar de 4 Años/*Pre-K* del Área de Verona implementarán la política del Conjunto Escolar de Educación.

Este Código de Conducta en el Aula está escrito en cumplimiento con la Ley de Wisconsin. Además, es adicional a las políticas existentes relativas a la conducta del estudiante.

El Distrito Escolar del Área de Verona se compromete a mantener un ambiente educativo excelente. Se espera que los maestros provean un entorno positivo en la clase que propicie el aprendizaje y la auto-disciplina. Los estudiantes deben comportarse de manera respetuosa y tomando en consideración los derechos de los demás para ayudar a crear un ambiente de aprendizaje efectivo. Los alumnos deben permitir que los maestros enseñen eficazmente y que los estudiantes participen en las actividades de aprendizaje. También, se espera que, además de conocer y acatar las normas de conducta establecidas por el maestro, la administración escolar, y el Consejo de Educación Escolar. Los padres deben estar conscientes de las actividades de sus hijos, de su rendimiento/desempeño y conducta escolar, por lo que se les pide cooperar y consultar a las autoridades escolares para prevenir o resolver cualquier inquietud que tengan.

Si un alumno muestra un comportamiento peligroso, perjudicial, o indisciplinado que interfiera con la habilidad del profesor de enseñar con eficacia, el mismo no será tolerado. Cualquier estudiante que se involucre en ese tipo de conducta podría estar sujeto a que sea retirado de la clase y a ser asignado a una colocación como la que se describe más adelante. Además, el estudiante puede ser sometido a acciones disciplinarias conforme a las políticas establecidas por el Consejo de Educación Escolar, reglamentos escolares, y ordenanzas municipales, estatales y federales. La remoción del aula/clase bajo este Código no le prohíbe al distrito implementar otras medidas disciplinarias, que incluyen pero no se limitan a detenciones, suspensiones o expulsión, debido a la conducta del estudiante que ocasionó su remoción de la clase.

Este Código de Conducta en el Aula puede aplicarse a todos los estudiantes que cursen desde el preescolar de 4 años hasta el 12º grado. Este código no es para usarse con estudiantes que simplemente necesiten un breve periodo fuera del aula para retomar la concentración o enfoque en sus actividades.

Para fines de este código, una "clase" se refiere a cualquier clase, reunión o actividad a la que los estudiantes asisten, o en la que participen mientras están en la escuela o bajo el control o dirección de actividades escolares, durante o fuera del horario escolar, ya sea en el recinto escolar o fuera de éste. Se considera un "maestro/a" a cualquier personal profesional certificado/a por el Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin (*Wisconsin Department of Public Instruction*) empleado por el Distrito. Otros empleados del distrito puede procesar las violaciones del "Código de Conducta en el Aula" a través del "maestro" responsable de la clase. Se considera "maestro de una clase", al profesor asignado regularmente a la clase, o cualquier otro maestro asignado para proveer las instrucción, supervisar, ayudar en el aula o chequear/controlar el desenvolvimiento en la clase.

1. Remoción o retiro del Estudiante de la Clase: Un estudiante puede ser removido de la clase por, pero sin limitarse exclusivamente a las siguientes razones: Conducta peligrosa, perjudicial,

dañina, o indisciplinada, o si muestra un comportamiento que viole las expectativas establecidas en las políticas del Consejo de Educación Escolar y el Manual de Estudiantes.

Cuando un estudiante sea removido de la clase amparado bajo este Código de Conducta, él/ella se enviará o será escoltado a la oficina de un administrador del recinto escolar o a la del miembro del personal designado. El profesor que ejecute la remoción del estudiante, notificará a dicha autoridad escolar los motivos/razones de la misma y deberá entregarle a la susodicha persona una explicación por escrito de las circunstancias y las causas que provocaron la remoción en un plazo de 24 horas del retiro del estudiante de la clase.

2. Ubicación: Este Código de Conducta establece una distinción esencialmente entre dos tipos/formas separados de remoción/retiro de la clase: la remoción a corto plazo o temporal, y la remoción a largo plazo. El retiro a corto plazo probablemente sea de naturaleza disciplinaria ante circunstancias en que la presencia del estudiante provoca interrupción/distracción a la clase en algún día en particular. En cambio, la remoción a largo plazo es básicamente una transferencia forzosa/obligatoria del estudiante fuera de la clase particular que exceda cinco (5) periodos de clase. El administrador/director del edificio o la persona designada decidirá si el alumno/a, retirado de la clase por su maestro por causa de una violación del Código de Conducta en el aula, se asignará a una colocación a largo plazo o a una asignación a corto plazo.

3. Notificación a los Padres:

-Expulsión de la Clase a Corto Plazo: De acuerdo al Código de Conducta, el maestro que inicie la remoción de la clase de un estudiante menor de edad se lo notificará a los padres/tutores en un plazo de 24 horas después de ocurrido el incidente que causó/provocó que el alumno/a sea removido de su clase. El maestro deberá mantener por escrito un registro o expedientes en que anote sus intentos fallidos de contactar a los padres/tutores del estudiante para avisarles sobre la remoción de su hijo/a de la clase y además tendrá que entregárselos en el mismo plazo (24 horas) al director(a) o personal administrativo designado.

-Expulsión de la Clase a Largo Plazo: Según el Código de Conducta, cuando el motivo causante de la remoción es grave/serio o de larga duración, el/la directora(a) o personal administrador designado notificará al padre/tutor del estudiante menor de edad. Los alumnos retirados/removidos de una clase también están sujetos a recibir medidas disciplinarias como la suspensión o la expulsión bajo todas las condiciones legales y las políticas/políticas establecidas.

4. Remoción de Estudiantes con Discapacidad: Bajo los términos del Código de Conducta, la remoción de clase y los cambios en la asignación/colocación educativa relativa a un estudiante con discapacidad debe ser consistente con las leyes y regulaciones estatales y federales.

Al imponer el Código de Conducta en el Aula, el Distrito no deberá discriminar en base a sexo, raza, religión, origen, ascendencia, color, creencias, embarazo, estado civil (casado, etc.) o de paternidad, orientación sexual o discapacidad física, mental, emocional o discapacidad de aprendizaje o cualquier otra discapacidad. Las quejas por discriminación deben ser procesadas de acuerdo a las políticas/políticas y procedimientos establecidos.

Programa de Preescolar de 4 Años/*Pre-K* del Distrito Escolar del Área de Verona Folleto
Informativo para Padres